



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN
EL DIRECTOR (E) DEL SENA REGIONAL HUILA

CONSIDERANDO

Que la Subdirección del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano, requiere contratar la prestación de los servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que de acuerdo con la certificación expedida por el Director Regional (E), aun existiendo personal en la planta, este no es suficiente para desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA

Contratar los servicios personales de: cuatro (4) personas naturales con la capacidad, idoneidad, educación y experiencia requerida y relacionada en el Anexo 3 de los estudios previos que soportarán la futura contratación, para ejecutar el siguiente objeto: *“Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER en el Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano Regional Huila en la especialidad requerida”*, relacionada en el Anexo N°3 que hace parte integral del estudio previo adjunto a la presente autorización.


Neiva, 15 OCTUBRE 2020
AUTORIZACIÓN No. 333

 Firmado digitalmente
por Fermín Beltrán
Barragán
FERMÍN BELTRÁN BARRAGÁN

 Proyectó: Eliana Constanza Tello Zambrano – Abogada Gestión Contractual y Jurídica CGDSS

Revisó: Javier Rojas Peña – Coordinador de Formación Profesional Integral CGDSS

Revisó: Carlos Fernando Hurtado Clavijo – Asesor Jurídico - Dirección Regional

 Firmado digitalmente
por Carlos Fernando
Hurtado Clavijo
Fecha: 2020.10.15
15:54:11 -05'00'

Anexo: Estudio Previo y Análisis del sector

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección Regional SENA Huila

Carrera 5 No. 16-16 Neiva – Huila Conmutador (098) 8757040
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL SUFICIENTE

EL DIRECTOR REGIONAL (E) HUILA DEL SENA

CONSIDERANDO

Que la Subdirección del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano, requiere contratar los servicios profesionales para ejecutar los objetos y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución N° 054 de 2018;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano y conforme a lo anotado en las anteriores consideraciones, se constató que a la fecha no existe personal de planta suficiente con capacidad para cumplir las obligaciones descritas dentro de los estudios previos elaborados por el Centro de Formación, para ejecutar el siguiente objeto: *“Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER en el Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano Regional Huila para la especialidad requerida en el Anexo N° 3”, que hace parte integral del estudio previo adjunto, conforme al artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015.*

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rigen el proceso.

Dada en Neiva, a los catorce (14) días del mes de octubre de 2020.

Firmado digitalmente
por Fermín Beltrán
Barragán

FERMÍN BELTRÁN BARRAGÁN

Vo.Bo.  Liliana Martínez - Coordinadora Grupo Regional Gestión Talento Humano.

Firmado digitalmente
por Liliana Martínez
Fecha: 2020.10.14
20:14:08 -05'00'

Proyectó: Eliana Constanza Tello Zambrano – Abogada Gestión Contractual y Gestión Jurídica del CGDSS

Revisó: Javier Rojas Peña - Coordinador Formación Profesional CGDSS

Revisó: Carlos Fernando Hurtado Clavijo – Asesor Jurídico - Dirección Regional

Firmado digitalmente
por Carlos Fernando
Hurtado Clavijo
Fecha: 2020.10.15
15:56:07 -05'00'

Anexo: Estudio Previo y Análisis del sector

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Centro de Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano

Carrera 8 N° 7-53, Pitalito-Huila, Colombia - PBX (57 8) 8368747

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F- 222 V01 Pag 1